



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Secretaría General

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2017, cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. Resolución No. 010 – 61 – 0039 del 09 de febrero de 2017, emitida por la Dra. DILIAN FRANCISCA TORO TORRES, Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, por medio de la cual declara finalizada la etapa de negociación directa, de la oferta y se resuelve iniciar el proceso de expropiación a favor del Departamento del Valle del Cauca, del área parcial de terreno requerida para adelantar el proyecto que tiene por objeto “Aunar esfuerzos Técnicos y Financieros para llevar a cabo la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la vía Antigua Cali – Yumbo y ramal Crucero Dapa – Dapa en el Departamento del Valle del Cauca”; toda vez que han transcurrido cinco (05) días hábiles desde la notificación por aviso de la Resolución No. 010 – 61 – 0149 del 27 de Marzo de 2017 “ por medio de la cual se decide negativamente el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 010 – 61 – 0039 del 09 de Febrero de 2017”; la cual se efectuó el 26 de Abril de 2017 y de estar publicada en la pagina web de la Gobernación del Valle del Cauca, (<http://www.valledelcauca.gov.co/infraestructura/publicaciones>); en virtud de lo establecido en el Numeral 2º del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

MARIA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
Secretaría General

Revisó: Andrés Fernando Saavedra Romero – Jefe Oficina Asesora Jurídica



NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000
Correo: Infraestructura@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia